



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

19948 *Exceso de cabida*

YO, **BERTA GOLLONET DELGADO**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que **DOÑA MARÍA TUR TORRES**, con DNI/NIF número 41.425.337-Z, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 2 de octubre de 2012, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

RÚSTICA.- Porción de tierra titulada "EL ARANEST", sita en la parroquia de San José, comprensiva de tierra de secano de mala calidad, que tiene de cabida inscrita una hectárea (10.000 m2), en realidad, diecinueve mil cincuenta y cuatro metros cuadrados (19.054 m2), según las pruebas aportadas por la requirente a la presente.

Linda: por Norte, finca de Don Francisco Serra y Don Vicente Tur, hoy Vicente Tur Serra (Can Tayada) y parcela 260 del polígono 9 de Juan Gordillo Martín; Sur, Este y Oeste, con Don José Ribas Prats, Can Pep Serra, Ca S'Eivissenc, parcela 42 del polígono 35 y 79 del polígono 9.

Sobre la misma, se halla construida una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino y linda, por sus cuatro puntos cardinales con la misma parcela de terreno sobre la que se levanta.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponden las referencias catastrales números 07048A035000410000DU, 07048A035000370000DZ, 07048A035000380000DU (respecto a la finca) y 07048A00900080000DK (respecto a la construcción).

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 1528, libro 362, folio 202, finca número 2.286, inscripción 2ª.

TÍTULO.- Le pertenece la finca descrita herencia de su tío, Don Juan Ramón Serra, en virtud de escritura autorizada por el que fue Notario de Ibiza, Don Alberto Rodero García, el 24 de abril de 2002, número 1.033 de protocolo.

DOÑA MARÍA TUR TORRES, asevera, bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de una hectárea, sino la extensión de **diecinueve mil cincuenta y cuatro metros cuadrados**, que se desprende del informe técnico presentado.
- Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a tres de octubre de dos mil doce

Firmado: Berta Gollonet Delgado.

